

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38273 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 325/2009, por auto de 25 de Septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Construcciones Hervas López, S.L. con cif número B92366905, domicilio en cl. Mercedes Llopart 5 Bajo 29010 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090080092-1